



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5466

24/02/2020

12876

**AUTOR/A: JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los servicios Avant, se encuadran dentro de las denominadas Obligaciones de Servicio Público (OSP), servicios que, por su naturaleza, no pueden ser satisfechos por los mercados y no generan los ingresos necesarios para garantizar su continuidad. Renfe los presta por encargo de la Administración General del Estado a través del correspondiente contrato y sus tarifas, de aplicación general para todas las líneas del Estado, son fijadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

En este contexto, para poder ofrecerlos de modo sostenible, la política de precios intenta establecer un equilibrio de costes entre lo que paga el cliente y las aportaciones del Estado, indispensables para su mantenimiento.

Así, la oferta comercial del servicio Avant y su política de multiviajes trata de favorecer la movilidad, adaptando los Títulos Multiviaje a las necesidades de los usuarios con bonificaciones en el precio, en función del nivel del uso y frecuencia de viajes, lo que la convierte en una de las pocas excepciones de financiación en los servicios de Alta Velocidad en el ámbito de la Unión Europea.

Estas características, recurrencia en el viaje y periodo de utilización, otorgan a los títulos multiviaje del sistema Avant en sus distintas modalidades, importantes descuentos que mejoran de forma sustancial la oferta comercial, tanto en el producto comercial “Tarjeta Plus 10” y su variante para estudiantes como en el recientemente incorporado “Tarjeta Plus 10 – 45”. Las condiciones de utilización de este nuevo producto complementan a los multiviaje anteriores (Abono Tarjeta Plus y Tarjeta Plus 10) y mejoran, con la autorización de la Comisión Delegada, los criterios iniciales de Obligación de Servicio Público.



En todo caso, la prioridad absoluta del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 06 de mayo de 2020